

Expediente: **150/25**
Carátula: **LUCENA IGNACIO EZEQUIEL C/ PERALTA JOSE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20400010553 - LUCENA, IGNACIO EZEQUIEL-ACTOR
90000000000 - PERALTA, JOSE MARIA-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 150/25



H20461524688

JUICIO: LUCENA IGNACIO EZEQUIEL c/ PERALTA JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 150/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 11/12/2025 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$1.456.653 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$384.961, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado MOLINUEVO JUAN PABLO tiene regulado honorarios por el monto de \$500.000.

CONCEPCIÓN, 11 de diciembre de 2025.

- I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.
- II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **\$334.961 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de LUCENA IGNACIO EZEQUIEL, desde la cuenta N° 560809599754239, CBU N° 2850608750095997542395, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 401799061674, CBU N° 0070167530004017990649 del Banco GALICIA, titular IGNACIO EZEQUIEL LUCENA, CUIT N° 20413455007.
- III. Resérvese la suma de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados al Letrado MOLINUEVO JUAN PABLO.
- IV. Téngase presente la conformidad del Letrado MOLINUEVO JUAN PABLO con el *art. 35 de la ley 5480*.GN

Actuación firmada en fecha 11/12/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.